

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, marzo 21 de 2024. A despacho de la señora Juez, proceso ejecutivo de alimentos en el cual se solicitó entrega de títulos, sin embargo, se observa que la beneficiaria de la cuota de alimentos ya es mayor de edad pero al proceso no he ha allegado certificado de estudio.

La secretaria

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO No. 506- 2011-00650-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Palmira -Valle del Cauca, 02 de abril de 2024

Encontrándose al despacho el presente proceso, la parte demandante solicitó entrega de títulos judiciales, no obstante, revisado el registro civil de nacimiento de LAURA MARCELA MENESES SANCHEZ, aportado en el proceso, se observa que nació el 18 de febrero de 1997 por lo que a la fecha, cuenta con 27 años de edad, sin embargo, no se ha arrimado certificado que soporte que continúa estudiando, es por ello que se la requerirá para que allegue este documento al despacho; se informa a la parte demandante que de no aportar este certificado de estudio, no dará lugar a la entrega de los títulos judiciales solicitados.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la demandante para que allegue al despacho certificado de estudio de LAURA MARCELA MENESES SANCHEZ.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 028 de hoy 03 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c752dd98a657418816cce0a943518de3feb67427ab8daad950ff7c8af2b5dacf**

Documento generado en 02/04/2024 06:04:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>